



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
PROMOVIDO POR EL BANCO BOGOTA S.A. Y OTRO CONTRA
OLEGARIO MARTÍNEZ ESPEJO RADICACIÓN No.2014-00310-
00.-

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado especial y
coadyuvada por el mandatario judicial del Banco de Bogotá S.A., en
escrito de 28 de junio de 2022, por ser procedente, ordena:

1. **DECRETAR** la terminación del proceso respecto del
demandante Banco de Bogotá S.A., por pago total del
porcentaje de las obligaciones presentadas al cobro en esta
acción.
2. **CONTINUAR** el trámite del presente proceso con el
demandante Fondo Nacional de Garantías S.A.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 760fef1f728cd46d0bf1db20ab245bd79812a04e7aec269c8b36b99150827927

Documento generado en 05/07/2022 07:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>